



CLAC/GEPEJTA/52-NE/03
10/11/22

QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/52)

(Reunión virtual, 30 de noviembre de 2022)

Cuestión 3 del

Orden del Día: **Actualización, modificación y revocación de Decisiones de la CLAC.**

(Nota presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. En la XXIV Asamblea Ordinaria de la CLAC (Montevideo, Uruguay, marzo de 2022) el Comité Ejecutivo presentó la Nota [CLAC/A24-NE/04](#) respecto a la actualización y revocatoria de las Decisiones de la CLAC, tema que ha sido postergado como consecuencia de la pandemia del COVID 19.
2. Después del análisis de la nota la Asamblea resolvió encargar al Comité Ejecutivo para el bienio 2022 – 2023 considere dentro su Programa de trabajo la actualización o revocatoria de las siguientes decisiones vigentes:
 - Recomendación A16-06: Medidas para prevenir y controlar el tráfico ilícito de drogas en el transporte aéreo (Nov-2004)
 - Resolución A16-19: Orientación sobre la aplicación del artículo 83 bis del Convenio sobre Aviación Civil Internacional en los acuerdos de arrendamiento, en intercambio de aeronaves en la región (Nov-2004)
 - Resolución A17-01: Estrategia para implementar un “Sistema de integración regional del transporte aéreo” (Nov-2006)
 - Resolución A18-03: Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total en los servicios aéreos y aeroportuarios (Oct-2008)
 - Resolución A18-07: Declaración de la política y establecimiento de prácticas permanentes de la CLAC relativas a la protección del medio ambiente (Oct-2008)

- Resolución A19-07: Elementos a considerar en un plan de desarrollo aeronáutico (Nov-2010)
- Resolución A21-01: Medidas para reducir el impacto del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas en la región (Nov-2014)
- Resolución A22-01: Elementos a considerar en la concesión aeroportuaria (Nov-2016)

Recomendación

3. Cabe recordar que la labor de actualización o revocatoria de las decisiones de la Comisión, debe estar considerada dentro del Plan operativo (programa de trabajo), en base a los objetivos del “Plan Estratégico de la CLAC 2020-2030”.

Medidas propuestas.

4.- Se invita a los delegados a tomar Nota de la información presentada y encargar a los responsables de cada Macrotarea que en conjunto con la Secretaría procedan a proponer la actualización o revocatoria de las decisiones indicadas.